



Resolución Directoral Regional

Huancavelica,

Visto: El Memorando N° 42-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1786888, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú establece en sus Artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa y asimismo en su artículo 9° establece: "el estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su título preliminar, Artículo XV, Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, el Artículo 2° de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural. Asimismo promueve la formación de los profesionales de las ciencias de la salud en el marco de su competencia de recursos Humanos en la Salud (RHUS).

Que, mediante Decreto de Urgencia N°090-2020, se aprueban medidas extraordinarias y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin afrontar la pandemia por la COVID -19.y dispone el inicio o la reanudación progresiva de los internos de ciencias de la salud, que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020.

Que, mediante Informe N° 042-2021/GOB.REG-HVCA/&GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI. De fecha 08 de marzo del 2021, emitido por la supervisora administrativa de la oficina de desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, Quien solicita la proyección de Resolución de Descuentos del mes de FEBRERO del 2021 a efectivizarse en el mes de MARZO del año 2021, de los profesionales SERUMS 2020-I y 2020-II de Presupuesto Nacional, así mismo e consecuencia es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial general Regional N° 246.2020/GOB .REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DESCUENTO al mes de FEBRERO del 2021 a efectivizarse en el mes de MARZO del año 2021, de los profesionales SERUMS 2020-I y 2020-II del presupuesto nacional, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DRVS/GOM/m/m.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA/
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.
M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

CONSOLIDADO DE GUARDIAS COMUNITARIAS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2020-I Y 2020-II

DESCUENTOS EFECTIVOS DE FEBRERO DESCONTADOS EN MARZO 2021

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	2020 -II COMPLEMENTARIO	73467400	MAYHUA ORELLANA ANA MARIA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	150133078 - HUANCAVELICA	FALTA 1 DIA	119.43	RED DE SALUD ACOBAMBA

